

EN ÑUBLE, NORMA RIGE PARA QUIENES QUIERAN POSTULARSE A DIPUTADOS(AS)

Autoridades que quieran competir en 2025 deben renunciar el 15 de noviembre

Se trata de gobernadores, delegados presidenciales, ministros, subsecretarios, consejeros regionales, alcaldes y concejales.

En la región, podrían seguir este camino la delegada provincial de Punilla, Rocío Hizmeri, y el alcalde de Coihueco, Carlos Chandía.

ISABEL CHARLÍN REYES
 icharlin@ladiscusion.cl
 FOTO: ARCHIVO

El Consejo Directivo del Servicio Electoral acordó, respecto de las inhabilidades para ser candidato a diputado o senador establecidas en el artículo 57 de la Constitución Política de la República, la fecha en que diversas autoridades deben renunciar si es que quieren competir en los comicios de noviembre de 2025.

Al estar fijada la elección parlamentaria del próximo año para el domingo 16 de noviembre de 2025, las autoridades establecidas en la citada norma deben cesar en su cargo a más tardar a las 00.00 horas del día 16 de noviembre de 2024 para no verse afectas por la inhabilidad.

Esto implica que deben presentar su renuncia con anterioridad a esa fecha, esto es, hasta el día 15 de noviembre, para que se haga efectiva a partir del día 16 de noviembre.

Las autoridades referidas por la normativa son las siguientes: ministros de Estado; gobernadores regionales, delegados presidenciales regionales, delegados presidenciales provinciales, alcaldes, consejeros regionales, subsecretarios; miembros del Consejo del Banco Central; magistrados de los tribunales superiores de justicia y los jueces de letras; miembros del Tribunal Constitu-



cional, del Tribunal Calificador de Elecciones y de los tribunales electorales regionales; Contralor General de la República; Comandantes en Jefe del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, General Director de Carabineros, Director General de la Policía de Investigaciones y los oficiales pertenecientes a las Fuerzas Armadas y a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.

El acuerdo fue adoptado por las consejeras y consejeros del Servicio Electoral María Cristina Escudero Illanes, Pamela Figueroa Rubio, David Huina Valenzuela, Alfredo Joignant Rondón y Andrés Tagle

Domínguez.

Posibles renunciias

Menos de tres semanas luego de las elecciones municipales tendrán los partidos y sus respectivas autoridades a nivel local para analizar la pro y contras de renunciar a sus cargos y embarcarse en una aventura electoral como candidatos a diputados por Ñuble (senadores se elegirán en 2029).

¿Quiénes podrían tomar esta decisión?

En el caso del gobernador regional, Óscar Crisóstomo, no correspondería, pues va a la reelección, y su

Luego de las elecciones de octubre, varias autoridades deberán definir si postulan al parlamento.

proyección política sería competir en la senatorial de 2029.

El delegado presidencial regional, Rodrigo García, debería dejar su cargo si es que desea postular a diputado, sin embargo, dado que asumió hace poco tiempo, no sería una opción. Quienes sí podrían renunciar son la delegada Presidencial provincial de Punilla, Rocío Hizmeri, quien ya buscó un cupo como convencional constituyente en 2021; o la delegada Presidencial provincial de Itata, Lisette Prado.

Entre los alcaldes, también podría haber renunciias. Alguno de los cuatro alcaldes que no van a la reelección podría intentar una aventura parlamentaria, y para ello, deberían presentar su renuncia el 15 de noviembre, algunas semanas antes que asuman sus sucesores, el 6 de diciembre. En esta condición se encuentran Carlos Chandía (Coihueco); José San Martín (El Carmen), Richard Irribarra (Quirihue) y René Schuffeneger (Portezuelo).

Los consejeros regionales también deben renunciar un año antes. Es el caso, por ejemplo, de Javier Ávila y Jezer Sepúlveda, si es que quisieran competir.

En cuanto a los ministros de Estado, quien ha manifestado interés de postular a la Cámara de Diputados por esta zona -u otra-, es el actual ministro de Agricultura, Esteban Valenzuela, quien también debería comunicar su renuncia el próximo 15 de noviembre.